



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/267/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01986219

01987519

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **Diecisiete** horas del día **treinta de octubre del año dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia, derivada de los números de folio **01986219** y **01987519**, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicadas bajo los números de control interno **COTAIP/1134/2019** y **COTAIP/1135/2019**, bajo el siguiente:-

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01986219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de **control interno COTAIP/1134/2019**.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01987519**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de **control interno COTAIP/1135/2019**.
- VI. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

*Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----*

**II.- Instalación de la sesión.-** *Siendo las 17:00 horas del día 30 de octubre de 2019, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----*

**III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-** *A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----*

**IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01986219,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/1134/2019.- *De la lectura realizada a todos y cada uno de los requerimientos planteados por el particular, a través de la solicitud que con fecha 29 de octubre de 2019, mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 01986219, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/1134/2019, se desprende que éstos están relacionados con el Servicio de Transporte Público.-----*

**V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01987519,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/1135/2019.- *De la lectura realizada a todos y cada uno de los requerimientos planteados por el particular, a través de la solicitud que con fecha 29 de octubre de 2019, mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 01987519, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/1135/2019, se desprende que éstos están relacionados con el Servicio de Transporte Público.-----*

**VI.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.-** *En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las solicitudes remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Notoria Incompetencia, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las solicitudes de acceso a la información señaladas con antelación.-----*

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Notoria Incompetencia por parte de este Sujeto Obligado, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".  
Emiliano Zapata».

folios **01986219** y **01987519**, identificadas con los números de control interno **COTAIP/1134/2019** y **COTAIP/1135/2019**, respectivamente.

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria incompetencia**, respecto de las solicitudes con números de folios **01986219** y **01987519**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de las solicitudes de información, con números de folio:

Folio número **01986219**, relativa a:

1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?
- 6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o asegurado desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
8. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
9. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
10. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
11. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?
12. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
13. Finalmente, en caso de contar con la información, solicito que se envíe a mi correo el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco.

¿Cómo desea recibir la información? *Otro medio". (sic)*

Folio número 01987519, relativa a:

1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?
- 6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o se encuentran asegurados desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

7B. 7. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

8. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

9. ¿Cuenta la Institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

10. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?

11. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

12. Finalmente, en caso de contar con el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, solicito que se envíe éste a mi correo electrónico.

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic)**

**IV.- Este Comité advierte que de las solicitudes con números de folios 01986219 y 01987519 se desprende, que los interesados requieren obtener información inherente al servicio de transporte público y al Proyecto de la Nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, actividades que no se encuentran dentro de las funciones y servicios públicos que los Ayuntamientos deben tener a su cargo, de conformidad con lo previsto en el artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que citada a la letra señala:**

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

*Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.*

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Ni dentro de las facultades y obligaciones que el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, les confiere a los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, ni de las atribuciones que les confiere el título cuarto, de dicho ordenamiento legal; ni en lo particular, las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública, le otorga a cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por lo que evidentemente, este Sujeto Obligado, resulta **Notoriamente Incompetente para conocer de los requerimientos planteados por el particular en cada una de las solicitudes de acceso a la información, identificadas con los números de folio 01986219 y 01987519.**-----

V.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de las solicitudes de información, con números de folios **01986219 y 01987519**, descrita en el considerando II de ésta Acta.-----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en el considerando II de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la **solicitud de información, con número de folio 01986219, relativa a:**

“1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?

2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?

3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?

**4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?

5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?

6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o asegurado desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

8. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

9. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

10. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

11. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?

12. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

13. Finalmente, en caso de contar con la información, solicito que se envíe a mi correo el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco."

Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma**, en consecuencia se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Organó Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 01986219.-----

**SEGUNDO.** - Se **CONFIRMA** que el H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **01987519**, relativa a:

"1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?

2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?
5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la Institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?
- 6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o se encuentran asegurados desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
- 7B. 7. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
8. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
9. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
10. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?
11. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
12. Finalmente, en caso de contar con el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, solicito que se envíe éste a mi correo electrónico." (sic)

Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma,** en consecuencia se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio **01987519**.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a cada uno de los solicitantes, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia; mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en su solicitud de información.-----

**CUARTO.** • **Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.**-----







H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**VI.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**VII.- Clausura de la Sesión.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las Dieciocho horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
**Presidente**



**Lic. Martha Elena Ceferino**  
Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
**Secretaria**

**Mtro. en Derecho Babe Segura**  
Córdova  
Coordinador de Modernización e  
Innovación.  
**Vocal**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/1134/2019  
Folio INFOMEX: 01986219

**Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/1507-01986219**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/267/2019** de fecha 30 de octubre del año 2019, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió por unanimidad de votos que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que el H. Ayuntamiento de Centro, es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la solicitud de información con número de folio **01986219**, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1134/2019**, con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de acceso a la información Pública, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **01986219**, bajo los siguientes términos:

1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?
3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?
5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

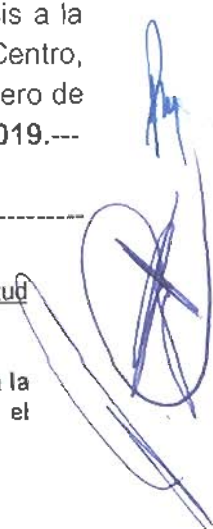
- 6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o asegurado desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
8. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
9. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
10. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
11. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?
12. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
13. Finalmente, en caso de contar con la información, solicito que se envíe a mi correo el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio". (sic)-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento a la parte interesada que en **Sesión Extraordinaria CT/267/2019**, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y del análisis a la literalidad de la solicitud planteada y se puede determinar que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01986219, misma que fue radicado bajo el número de control interno COTAIP/1134/2019.---

En dicha Sesión, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 01986219, relativa a:

"1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?

2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?

3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?

4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?

5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?

6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o asegurado desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

8. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

9. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

10. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

11. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?

12. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

13. Finalmente, en caso de contar con la información, solicito que se envíe a mi correo el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco."

Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, para conocer de la misma, en consecuencia se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio 01986219.

SEGUNDO. - .....

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a cada uno de los solicitantes, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia; mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en su solicitud de información.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado."(sic). ---

**TERCERO.-** En cumplimiento al resolutivo Tercero de la cita resolución de Comité, se adjunta el Acta emitida en su Sesión Extraordinaria **CT/267/2019** de fecha 30 de octubre del año en curso, constante de nueve (09) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; en otro orden de ideas, se le informa al solicitante que su petición puede dirigirla Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2°, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Teléfono 993 316 63 24, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en virtud de que el particular señaló en el rubro "Cómo desea recibir la información? **"Otro medio"**, pero sin señalar cuál es ese otro medio, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, en términos de lo señalado en el artículo 132 de la Ley de la materia que citado a la letra dice: *"Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones. En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia."*, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del **Acta de Comité CT/267/2019**, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.-----

**SEXTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEPTIMO.-** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, **archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.**-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de  
Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treinta de  
octubre del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Centro, Tabasco.**

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
**Presidente**



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

**Lic. Martha Elena Ceferino**  
**Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
**Secretaria**

**Mtro. en Derecho Babe Segura**  
**Córdova**  
Coordinador de Modernización e  
Innovación  
**Vocal**

**Expediente: COTAIP/1134/2019 Folio PNT: 01986219**  
**Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/1507-01986219**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/1135/2019**

**Folio INFOMEX: 01987519**

**Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/1508-01987519**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/267/2019** de fecha 30 de octubre del año 2019, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, resolvió por unanimidad de votos que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que el H. Ayuntamiento de Centro, es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la solicitud de información con número de folio **01987519**, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1135/2019**, con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de acceso a la información Pública, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **01987519**, bajo los siguientes términos:

1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?
3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?

5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?

6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o se encuentran asegurados desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

7B. 7. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

8. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?

9. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

10. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?

11. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

12. Finalmente, en caso de contar con el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, solicito que se envíe éste a mi correo electrónico.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic)-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento a la parte interesada que en **Sesión Extraordinaria CT/267/2019**, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, y del análisis a la literalidad de la solicitud planteada y se puede determinar que el H. Ayuntamiento de Centro,





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Tabasco, es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la solicitud realizada con número de folio 01987519, misma que fue radicado bajo el número de control interno COTAIP/1135/2019.---

En dicha Sesión, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

**PRIMERO.** - ...

**SEGUNDO.** - Se **CONFIRMA** que el H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 01987519, relativa a:

- “1. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la Institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
2. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?
3. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios o conductores de las unidades de transporte que circulan en el municipio de Centro del Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público?
4. ¿Obra en los archivos físicos o en medios electrónicos de la institución a la que se solicita la información alguna lista, padrón o registro de los propietarios de las unidades de transporte que circulan en el Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para prestar el servicio de transporte público?
5. ¿Que actividades, operativos o programas se han realizado por parte de la institución a la que se solicita información para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 317 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 18 de mayo de 2019?
- 6- ¿Cuántas unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido o se encuentran asegurados desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la Institución a la que se solicita la información?
7. ¿Cuántos choferes de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
- 7B. 7. ¿Cuántos propietarios de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público se han detenido desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la Institución a la que se solicita la información?
8. ¿Cuántos procedimientos de orden jurídico se han iniciado en contra de unidades de transporte que circulan en Estado de Tabasco sin las licencias, concesiones o permisos requeridos en el marco legal aplicable para para prestar el servicio de transporte público desde el día 18 de mayo de 2019 por parte de la institución a la que se solicita la información?
9. ¿Cuenta la institución a la que se solicita la información con el proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

10. ¿Que acciones se han emprendido para difundir, consultar o socializar los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco por parte de la institución a la que se solicita la información?
11. ¿Que criterios técnicos, sociales, económicos, políticos, estadísticos y jurídicos se emplearon por parte de la institución a la que se solicita la información para definir los contenidos del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco?
12. Finalmente, en caso de contar con el archivo del proyecto de nueva Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, solicito que se envíe éste a mi correo electrónico.”

Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma,** en consecuencia se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio 01987519.-----

SEGUNDO. - .....

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega a cada uno de los solicitantes, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia; mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señalaron en su solicitud de información.-----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.”(sic). ---

TERCERO.- En cumplimiento al resolutivo Tercero de la cita resolución de Comité, se adjunta el Acta emitida en su Sesión Extraordinaria **CT/267/2019** de fecha 30 de octubre del año en curso, constante de nueve (09) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo; en otro orden de ideas, se le informa al solicitante que su petición puede dirigirla al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Tabasco.-----

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2°, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Teléfono 993 316 63 24, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquesele vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del **Acta de Comité CT/267/2019**, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento.-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**SEXTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEPTIMO.** - Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a treinta de octubre del año dos mil diecinueve.**-----Cúmplase

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
**Presidente**



**Lic. Martha Elena Ceferino**  
Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
**Secretaria**

**Mtro. en Derecho Babe Segura**  
Córdova  
Coordinador de Modernización e  
Innovación  
**Vocal**

**Expediente: COTAIP/1135/2019 Folio PNT: 01987519**  
**Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/1508-01987519**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD